



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA RED DE ADMINISTRACIONES DE CANTABRIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SAINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0224]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0224, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a objetivos específicos de la Red de Administraciones de Cantabria contra la violencia hacia las mujeres, publicada en el BOPCA n.º 59, de 20.12.2011, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 20 de abril de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0224]

"A través de la adhesión a la Red de Administraciones de Cantabria contra la violencia hacia las mujeres, las Instituciones de Cantabria adquieren un compromiso público para colaborar, participar o ejecutar, según el nivel competencial de cada Administración, los siguientes fines:

- . Garantizar a las mujeres y a sus hijos la protección efectiva y asistencia desde el primer momento de la denuncia.
- . Implicar a los hombres y mujeres de nuestros pueblos y ciudades en la lucha contra la violencia de género, fomentando su participación en el logro de una sociedad igualitaria.
- . Atender de manera específica e individualizada a las víctimas, apoyando a todas aquellas personas que trabajan para favorecer que quienes sufren este tipo de violencia encuentren ayuda y la posibilidad de recuperar su proyecto de vida y de construir un nuevo presente y un futuro ilusionante.
- . Realizar las reformas necesarias con el fin de situar en el mismo plano a madres e hijos, víctimas directas de esta violencia.
- . Poner en marcha la centralización de un seguimiento estadístico sobre el impacto de la violencia en los menores.
- . Trabajar por la inserción socio-laboral de las víctimas de violencia machista.
- . Atender especialmente a las mujeres que sufren una doble victimización, como mujeres rurales o mujeres inmigrantes, y como mujeres con discapacidad. Discapacidad que, en muchos casos, proviene de las secuelas dejadas por la violencia machista.
- . Promover acciones específicas de prevención y atención a los casos sufridos por mujeres jóvenes, ante el repunte de la violencia en edades tempranas.
- . Crear programas de sensibilización y concienciación dirigidos a las víctimas, a la sociedad y a nuestros jóvenes.
- . Trabajar por la "tolerancia cero" frente a cualquier manifestación de discriminación hacia las mujeres.
- . Promover la formación especializada en la intervención profesional con las víctimas, procurándoles instrumentos de apoyo, de asesoramiento y de intervención adecuados y eficaces.
- . Trabajar también en aspectos de prevención de la violencia de género, teniendo en cuenta que solo nuestros cambios de presente pueden hacer que niños y niñas vivan en la igualdad y la no violencia.
- . Contribuir con nuestro trabajo al establecimiento y adecuado funcionamiento de mecanismos eficaces de coordinación entre administraciones y entre profesionales que intervienen en situaciones de violencia de género, convencidos de que sólo las actuaciones coordinadas pueden acabar con el sufrimiento de las víctimas.
- . Poner a disposición de las víctimas y de sus hijos e hijas, los recursos municipales y mancomunales que sean adecuados para la prevención y asistencia a quienes sufran este tipo de violencia."